Casablanca MUNICIPALIDAD
CUIDAMOS NUESTRA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 389 477

Casablanca, 1 de febrero de 2012.

VISTOS: 1.- La necesidad de contar con el servicio en la entrega de volantes con información del XVIII Encuentro de Payadores Internacional en sector de Valparaíso, Viña del Mar, Algarrobo, El Quisco, San Antonio y Casablanca.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA - Centro Cultural Casablanca

2.- La solicitud de la Dirección del Centro Cultural.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: **I.-** Apruébase contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **GRACIELA ADRIANA DIAZ SALAZAR**, cédula de identidad N°15.561.044-2, para el servicio de entrega de volantes con información del XVIII Encuentro de Payadores Internacional en sector de Valparaíso, Viña del Mar, Algarrobo, El Quisco, San Antonio y Casablanca, por la suma única y total de $ 150.000.- impuesto incluido.

II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios – Programa Culturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA - SECRETARIO

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA - ALCALDE

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

Casablanca MUNICIPALIDAD
CUIDAMOS NUESTRA COMUNA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de febrero de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2 amos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra doña **GRACIELA ADRIANA DIAZ SALAZAR,** cédula de identidad N| 15.561.004-2, domiciliado en Oscar Bonilla N| 255, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el servicio de distribución de volantes con información del XVIII Encuentro de payadores Internacional Casablanca a la ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Algarrobo, El Quisco, San Antonio y Casablanca

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de $ 150.000.- más impuesto, previa visación de la Dirección del Centro Cultural.

TERCERO: El cometido se realizará los días 1,2,3,4,5 de febrero del año en curso.

CUARTO: El Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada, refrendado por el Administrador Municipal.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar fijado por el municipio.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

GRACIELA DIAZ SALAZAR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca S)